

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL EN PRÁCTICAS DE PERSONAS DESEMPLEADAS, PREFERENTEMENTE DE PRIMER EMPLEO, DENOMINADO “NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.



NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO (NOE) EN EL ÁMBITO DE DIFERENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE 2022-2023.

MEMORIA DE ACCIONES DE PUBLICIDAD

INTRODUCCIÓN

La información y comunicación en los Programas de Fondos Europeos ha pasado a constituir una obligación jurídica y la garantía de su realización recae tanto en la Autoridad de gestión como en los propios usuarios” (Guía de información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas por los Programas Operativos FSE+ de Canarias 2021-2027), por lo que las acciones financiadas deben integrar actuaciones de visibilidad con impacto directo en la ciudadanía.

El Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus normas de desarrollo, establecen los requisitos reglamentarios aplicables a las medidas de publicidad y difusión, con el objetivo de dar a conocer los logros y beneficios de los Fondos Europeos y de concienciar a la ciudadanía sobre los objetivos de la Política de cohesión.

El proyecto con el que se participa en la convocatoria para la subvención de referencia se denomina **“Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023”** y se dirige a desempleados con formación, con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior, demandantes de empleo, preferentemente de su primer empleo, en orden a que las mismas puedan contar y acreditar una experiencia laboral en el futuro ofreciendo con ello la oportunidad de incorporarse al mundo laboral de la Unión Europea. Especialmente se acentuará la relevancia de poder disfrutar de políticas comunes, tendentes a aproximar objetivos y valores sociales y culturales de los diferentes territorios y Estados, cualquiera que sea el lugar en que se nazca, se trabaje o se resida.

OBJETIVOS DE LAS ACCIONES DE PUBLICIDAD

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife, como organismo implicado en la gestión del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) adoptará las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones cofinanciadas.

De hecho, el Reglamento (UE) nº 1303/2013 señala la responsabilidad de dar a conocer a la ciudadanía el papel de la Unión Europea y los logros alcanzados así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión, por medio de acciones de Información y Comunicación, siendo las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios, así como los beneficiarios de los proyectos, los principales responsables de que llegue al público en general la información de dichos logros, de una manera clara, simplificada, transparente y de fácil comprensión.

La finalidad última de las acciones de publicidad que desarrollará el Consejo Insular de Aguas de Tenerife será mejorar la visibilidad de la contribución de la Unión Europea, en general, y la Política de Cohesión, en particular, a la mejora de la vida de la ciudadanía en las Islas Canarias, así como garantizar la transparencia de la ayuda de los Fondos Estructurales, facilitando la accesibilidad a los mismos y la mejora de la eficiencia en su gestión y garantizar la accesibilidad a una información completa, detallada y actualizada de las posibilidades financieras que ofrecen los Fondos Estructurales en las Islas Canarias a los Beneficiarios Potenciales.

ACCIONES DE PUBLICIDAD

- Inclusión de pestaña específica en la página web del Organismo con el proyecto NOE 2022-2023 y su correspondiente financiación en la que se procederá a incluir a su vez:
 - La Resolución del Servicio Canario de Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras del programa NOE 2022.
 - La Ficha resumen del Proyecto.
 - Memoria Descriptiva y económica del Proyecto.
 - Memoria con las acciones de difusión y publicidad del Proyecto.

- En caso de concesión de la subvención, por parte del SCE, la Resolución por la que se concede la subvención al Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
 - Los enlaces del Servicio Canario de Empleo, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), de la Subdirección de Empleo y de Fomento de Empleo, y cualquier otro que tenga vinculación con el Proyecto subvencionado.
- Para informar a las personas beneficiarias y a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de actuaciones que realice el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en el desarrollo del proyecto, se colocará cartelería en el centro de trabajo, en obras e instalaciones hidráulicas en las que pueda desempeñar alguna función algún/a participante del proyecto y en las instalaciones donde se realice la formación.
- Serigrafiado en EPIS o ropa de trabajo si fuera necesaria su utilización.
- Para cualquier tipo de papelería que se edite se incluirán los logos que se especifiquen en la guía de publicidad.
- Publicaciones en web de la Corporación Insular y/o Organismo con ocasión de la bienvenida e información de desarrollo del proyecto en sus distintas fases, y a su finalización, incorporando los logos correspondientes.
- Publicaciones en prensa, web, redes sociales de la Corporación Insular y/o Consejo Insular de Aguas de Tenerife con ocasión de la bienvenida a las personas participantes en el Proyecto e información de desarrollo del proyecto en sus distintas fases, y a su finalización, incorporando los logos correspondientes.

CALENDARIO ACCIONES DE PUBLICIDAD

➤ Fase previa (presentación de solicitud).

En toda la documentación que se cumplimente se insertarán los logos que se especifiquen en la guía de publicidad que facilite el Servicio Canario de Empleo, entre los que se hará mención, entre otros, al de la Unión Europea, al del Fondo Social Europeo Plus, al del Gobierno de España- Ministerio de Trabajo y Economía Social, al del Gobierno de Canarias-Servicio Canario de Empleo y al del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

➤ Fase inicial del proyecto

- Colocación de la cartelería informativa.
- Serigrafiado en EPIS o ropa de trabajo si fuera necesaria su utilización.
- Inclusión de pestaña específica en la página web del Organismo.
- Publicaciones en prensa, web, redes sociales de la Corporación Insular y/o Consejo Insular de Aguas de Tenerife, siempre que sea posible.
- Durante el proceso de selección del personal que formará parte el proyecto se les entregará a todos/as del material relacionado con el mismo, para su conocimiento desde el primer momento de la cofinanciación del mismo por la Unión Europea, sean o no seleccionados/as con el objeto de dar a conocer este tipo de iniciativas de Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).

➤ Durante el proyecto.

- Mantenimiento de la cartelería informativa.
- Actualización de la pestaña específica en la página web del Organismo
- Publicaciones en prensa, web, redes sociales de la Corporación Insular y/o Consejo Insular de Aguas de Tenerife de alguna actuación a destacar.
- Identificación continua de los/as trabajadores/as del Proyecto mediante tarjetas identificativas como participantes del mismo, en la que se insertarán los correspondientes logos.

- Identificación de cada uno de los puestos de trabajo con cartelería personalizada y específica del Proyecto, indicando nombre de el/la trabajador/a, categoría profesional y nivel de estudios.

➤ **Finalización del proyecto.**

- Acto de clausura del proyecto.
- Publicaciones en prensa, web, redes sociales de la Corporación Insular y/o Consejo Insular de Aguas de Tenerife del resultado final del proyecto.
- Entrega de diploma de agradecimiento por su participación en el proyecto en la que constarán todos los logos reiterados.

Todas las actuaciones de publicidad previstas en la presente memoria se adaptarán a lo que se pueda establecer diferente o añadir al respecto en la guía de publicidad que facilite el Servicio Canario de Empleo.

La Jefa de la Sección de Personal

El Técnico de la Unidad Técnica de Personal

Conforme
EL GERENTE